

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17096 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 542 /2011 y NIG número 30030 47 1 2011/0001217, se ha dictado en fecha 24 de abril de 2012, Auto de declaración de concurso de voluntario del deudor "Estrosur, S.L.", con CIF B-30214001, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de Murcia, número 83, CP 30180 Bullas (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que se ha designado, como administración concursal a "Aseproem, S.L.P.", con domicilio postal en avenida Juan Carlos I, número 31, séptima planta, CP 30008 Murcia, teléfono 9689643080, fax 968281464, correo electrónico estrosur@aseproem.es, señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica de este Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 8 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120031568-1